

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	020 de 2017
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES DERIVADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL SOFTWARE ARCO SIS, Y DEMAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS REQUERIDAS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR INICIAL:	\$2.500.000.00
PLAZO INICIAL:	DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ CC: 63.514.073 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	16 De Enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de enero de 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ con C.C. No. 63.514.073 de Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 020 de 2017 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES DERIVADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL SOFTWARE ARCO SIS, Y DEMAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS REQUERIDAS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 020 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17A00031, 17L00033, 17S00024, de Enero 11 de 2016 y RP. No. 17A00051, 17L00051 Y 17S00045 16 de Enero de 2017
3. Que según Acta Final de Pago de fecha (09) de febrero de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 020 de 2017 firmado el día 16 de enero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:a<

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
	16/01/2017	CONTRATO # 020 DE 2017		\$ 2.500.000
	16/01/2017	ACTA DE INICIO		
1	9/02/2017	ACTA DE PAGO UNICA	\$ 2.500.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 2.500.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 020 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

6. – IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

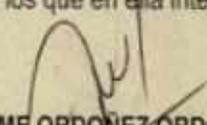
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

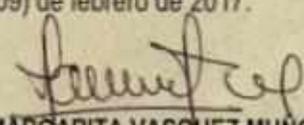
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 020 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ con C.C. No. 63.514.073 de Bucaramanga, como contratista del proceso No. 020 de 2017 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES DERIVADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL SOFTWARE ARCO SIS, Y DEMAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS REQUERIDAS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 020 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el nueve (09) de febrero de 2017.


JAIME ORDONEZ ORDONEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ
CC. No. 63.514.073 DE BUCARAMANGA
Contratista


V°B° GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor